



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000686

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 - 2012-MDY

Yura, 07 de septiembre del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 217 - 2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 57-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Solicitud formulada por el Administrado, Guillermo Velarde Arapa, donde requiere el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de: **"ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ESPERANZA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones la de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, conforme al art. 107 de La Ley General del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444), precisa que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición.

Que, la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MDY, preceptúa como requisitos para el reconocimiento de nueva Junta Directiva de Asociaciones y/o Organizaciones Sociales de Base en el distrito de Yura, adjuntar en copia simple o autenticada por fedatario municipal los siguientes documentos a) Solicitud de reconocimiento, b) Acta de Elección fedateada, c) Nomina de nuevos directivos, con dirección y copia de DNI, d) Pago de derechos.

Que, mediante el Informe N° 57-2012/GDSE-MDY la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indica que los administrados **"Asociación Asentamiento Humano Nueva Esperanza"**, adjuntan documentación pertinente según TUPA - 2012.

Que, mediante Carta N° 06 -2012/GAJ, se le notifica, a la Asociación Nueva Esperanza, las observaciones formuladas en el sentido de que existe incongruencias en la relación de cargos de miembros de la directiva según acta de elecciones y lo que aparece en el art. 9 de los estatutos del mismo, lo cual se le notifica, el mismo que ha sido subsanado conforme se advierte del registro N° 3755 en la cantidad de 05 folios.

Que, mediante solicitud de registro 2750-2012 y Reg. 3755-2012, la **"Asociación Asentamiento Humano Nueva Esperanza"** solicita a la Municipalidad el reconocimiento de la nueva junta directiva, por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

periodo que va desde el 03 de junio del 2012 hasta el 02 de junio del 2014, todo ello de conformidad a lo señalado en el Acta de Fundación, Aprobación de Estatutos y Elección del Concejo Directivo de la Asociación; para cuyo efecto ha adjuntado según denominación del procedimiento, los requisitos necesarios para poder ser reconocido la Nueva Junta Directiva, como se advierte de los mismos.

Por lo que, dentro de este contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos así como la opinión de Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 217 -2012; estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la "Asociación Asentamiento Humano Nueva Esperanza", por el periodo que comprende desde el 03 de junio del 2012 hasta el 04 de junio del 2014, conformada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Prudencio Guillermo Velarde Arapa	41351206
Vicepresidente	John Willy Dueñas Mamani	00486183
Sec. de Actas y Archivo	Vilma Juana Soto Choquehuanca	44664468
Secretario de Economía	Avelino Noa Ramos	42307344
Fiscal	Francisco Valeriano Camatico Sánchez	29690278
Vocal	Gualberto Ramos Ventura	80670761

Artículo Segundo: DISPONER, que el registro de la referida Nueva Junta Directiva; sea de competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Artículo Tercero: ENCARGAR, que Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación de la presente a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huaco
Secretaria General